

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 11.1/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 11.1/2016. Negociado: M.
NIG: 2906744S20150001164.
De: Doña María Ruiz Badillo.
Abogado: Francisco José Pérez Corpas.
Contra: One Planet 2012, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 11.1/2016, a instancia de la parte actora doña María Ruiz Badillo contra One Planet 2012, S.L., y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto y decreto de fecha 3.2.2016 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva, respectivamente:

Se despacha ejecución a instancia de doña María Ruiz Badillo contra la entidad One Planet 2012, S.L., para el cumplimiento de la sentencia firme de despido dictada en autos, llevándose a efecto por los trámites del incidente de no readmisión recogido en los artículos 278 y siguientes de la LRJS.

Póngase el procedimiento a disposición del/de la Sr./Sra. Secretario/a Judicial a los efectos del art. 280 de la LRJS.

Modo de impugnación. Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander número IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274, concepto: 2954000030001116, si es por transferencia bancaria, y para el caso de que sea directamente en ventanilla de la entidad, cuenta núm. 2954000030 001116.

Así se acuerda y firma por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga. Doy fe.

La Magistrada-Juez; la Secretaria Judicial.

Se señala comparecencia para celebrar Incidente de No Readmisión que tendrá lugar el 13 de abril de 2016, a las 9,15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado; para la cual citese a las partes mediante la notificación de la presente resolución testimoniada con los apercibimientos recogidos en el artículo 280 recogido «ut supra», y además previniéndoles que deberán comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenten valerse.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la entidad Banco Santander, en la cuenta de consignaciones y depósitos núm. 2954000031001116, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá hacerlo en la cuenta IBAN

ES55 0049 3569 92 000 5001274, concepto: 2954000031 001116, y deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso Social-Revisión». Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así por este Decreto, lo acuerdo y firmo. Luciana Rubio-Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Lda. de la Admón. de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado One Planet 2012, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»